



29 DE JUNIO LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

CALIDEZ Y CALIDAD AL SERVICIO DE NUESTROS PUEBLOS

PROHIBICIONES PARA SER CANDIDATO A REPRESENTANTE

De acuerdo al reglamento de Elecciones y la Norma de Control aplicable, los candidatos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se encontraren en proceso de exclusión;
- b) Que mantengan instaurado un proceso judicial o administrativo con la Cooperativa;
- c) Mantengan vínculos contractuales con la Cooperativa no inherentes a la calidad de socio;
- d) Sean Gerente, Auditor Interno o Externo o empleados de la Cooperativa;
- e) Los cónyuges, convivientes en unión de hecho o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los Representantes, Vocales de los Consejos, Gerente y Empleados de la COAC 29 DE JUNIO.
- f) Se encontraren o se hayan encontrado en mora por más de noventa días con la Cooperativa, en el último año;
- g) Los que estuvieren incurso en otras prohibiciones estatutarias.
- h) Sean Directivos, Gerentes o Empleados de otras Cooperativas de ahorro y crédito y entidades financieras públicas, privadas o del sector financiero popular y solidario;
- i) Hayan sido destituidos como representantes, vocales de consejos, gerentes de cooperativas de ahorro y crédito o entidades financieras públicas, privadas o del sector financiero popular y solidario;
- j) Sean miembros de los organismos electorales;
- k) Sean directivos y funcionarios de organismo de control y supervisión de instituciones financieras o representantes legales de organismos de integración cooperativa;
- l) Los ex empleados de la Cooperativa que hubieren mantenido acciones labores sean administrativas o judiciales por discrepancias con la Cooperativa;
- m) Quienes hubiesen sido condenados por delito, mientras penda la pena y hasta cinco años después de cumplida; y,
- n) Hayan sido requeridos judicialmente por la Cooperativa para el pago de sus obligaciones económicas en el último año.
- o) Hayan rendido declaraciones o llevado a cabo campañas en desmedro de la imagen de la COAC 29 DE JUNIO LTDA.
- p) Quienes en el transcurso del último año hayan incurrido en castigo de cartera en la Cooperativa o en cualquier otra institución financiera.
- q) Hayan sido requeridos judicialmente por la Cooperativa para el pago de sus obligaciones económicas en el último año.



☎ 099 857 3190 / 03-605-0377

📍 RIOBAMBA | IBARRA | QUITO | CAYAMBE

✉ tu29j@coop29dejunio.com    

WWW.coop29dejunio.com